

## **SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a tres de marzo de dos mil; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON ISMAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DOÑA M<sup>a</sup> NEVENKA FERNANDEZ GARCIA, DON SEVERINO ALONSO FERNANDEZ, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, DOÑA FATIMA LOPEZ PLACER, DON MANUEL PEÑA ESCONTRELA, DON EDUARDO FERNANDEZ GARCIA, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA ANGELES BRUNELLI MEDIAVILLA, DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, DOÑA SUSANA TELLEZ NUÑEZ, Y DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, del Grupo Político Partido Popular; DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA, DON PEDRO NIETO BELLO, DON RICARDO J. GONZÁLEZ SAAVEDRA, DON VALENTIN C. FERNANDEZ FERNANDEZ, DON OLIMPIO CAMPOS ROMERO, DOÑA OLGA M. CAÑADAS RODRÍGUEZ, DOÑA M<sup>a</sup> ANGELA MARQUES SANCHEZ Y DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, del Grupo Socialista; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, del Grupo Político Partido de El Bierzo; con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia los Concejales DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRIGUEZ Y DOÑA M<sup>a</sup> MAR GONZÁLEZ PEREDA.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 28 de enero, 15 y 23 de febrero de 2.000, respectivamente, que se distribuyeron con la convocatoria.

Hecha la pregunta, toma la palabra la Sra. Interventora, quién señala que en el Acta de fecha 28 de enero, en el punto primero, Anexo –Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-, en vehículos de más de 20 CV, donde dice “Coeficiente 0,50” debe decir

“Coeficiente 1,34” y la cuota incrementada en vez de 19.565 debe decir: 24.870.

Conocidas las enmiendas, los miembros del Pleno las aceptan, aprobando por unanimidad las Actas de las sesiones de fecha 28 de enero, 15 y 23 de febrero de 2.000, respectivamente.

## **2º.- PROTOCOLO II DE COLABORACION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA JUNTA VECINAL DE SANTO TOMAS DE LAS OLLAS: SU APROBACIÓN.**

Dada cuenta del expediente epigrafiado,

El Pleno municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial, previa deliberación y por unanimidad, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el borrador del Protocolo II de colaboración entre este Ayuntamiento y la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuese necesario, para suscribir y formalizar con la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas el Protocolo II a que se refiere el apartado precedente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, y en consecuencia los ciudadanos de la misma y de Ponferrada, hemos perdido una oportunidad histórica para conseguir algo importante; nos vamos a aprovechar de la generosidad de esta Junta Vecinal, y la culpa no la tiene su Presidente sino el partido político que lo sustenta, por no haber luchado por conseguir que desde la antigua Escuela de Enfermería hasta Santo Tomás, que hay un camino de carros , hacer un hermoso paseo, con carril para bicicletas, llegando para ello a los acuerdos necesarios con los propietarios de las fincas. Adelanta que próximamente presentará una moción en este sentido, para hacer una calle amplia con aceras grandes y carril para bicicletas en esa zona; y adelanta que no tiene nada que ve con la circunvalación a Santo Tomás, que también es muy necesaria. A pesar de lo señalado, y como este asunto es algo aprobado por los ciudadanos de Santo Tomás, votará a favor.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que les parece fundamental elaborar una política de suelo industrial y una vez que la Junta Vecinal de Santo Tomás facilitó la negociación con el Ayuntamiento para poder habilitar ahí ese suelo industrial, les parece bien continuar ampliando esa zona; es un ofrecimiento que hizo la Junta Vecinal y su Grupo quiere agradecerles especialmente esa colaboración y les parece bien. No obstante, al respecto del suelo industrial, quiere reflexionar que hace un mes el Alcalde hablaba en la prensa de unas negociaciones para obtener suelo industrial en otras zonas de la ciudad, y le pide que les haga partícipes de esas negociaciones, por si fuera necesario hacerlo con Ayuntamientos limítrofes o para saber su postura respecto al tema. No les parece bien estar a estas alturas sin saber qué necesitamos más, dónde se va a ubicar, qué políticas va a haber, y quieren saber lo que proponen a Gesturcal como posibles planteamientos para ampliación de suelo industrial. Respecto a la negociación con la Junta Vecinal, votarán a favor.
- Por el Partido Popular interviene como Portavoz accidental el Sr. Fierro Vidal, quien señala que por parte de su Grupo quiere hacer constar su agradecimiento y consideración a la Junta Vecinal y vecinos de Santo Tomás de las Ollas por haber facilitado la obtención de 750.000 m<sup>2</sup> para uso industrial, que tan necesarios e importantes son.
- El Sr. Presidente contesta a la Sra. Velasco que tendrán ocasión de hablar de todo ello en próximas Comisiones o en Junta de Portavoces.
- El Sr. Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala, al respecto de los polígonos industriales, que la actual política que se lleva en El Bierzo no va a dar los frutos que todos buscan, porque no se puede hacer un polígono en cada barrio o en cada pueblo. Ruego que se plantee seriamente a Ayuntamientos limítrofes esta política; los polígonos industriales tienen que tener, en primer lugar, buena situación y hay un lugar en El Bierzo que es ideal para ello, aunque nadie quiere tenerlo en cuenta, que es en Cabañas Raras, un lugar suficientemente lejos de las ciudades y cerca de la autovía, con suelo barato y enormes posibilidades de ampliación, y debía fomentarse hacer un polígono único y no uno en cada pueblo o barrio.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que su Grupo tiene claro que su obligación es defender los intereses de Ponferrada, sin menoscabo de poder llegar a acuerdos o convenios con otros Ayuntamientos. No es cuestión del número de polígonos, sino su especialización dentro de la Comarca y el papel de nuestro municipio tiene que ser preponderante y facilitar esos convenios, pero sin perjudicar

nuestros intereses. Lo señalado por el Sr. Carballo abunda en lo manifestado por ella anteriormente, que es necesario sentarse a hablar, contrastar los proyectos con empresarios y con otros municipios de la zona.

- El Sr. Presidente manifiesta que en numerosas ocasiones ha dicho que el suelo de Santo Tomás no es un polígono industrial ni puede serlo; aquí una sola industria ha ocupado 120.000 m<sup>2</sup> de suelo y eso no sería posible en ningún polígono; se trata de una gran superficie de terreno que se irá adaptando a medida que las industrias lo demanden, mientras que en los polígonos, primero se urbaniza y después se venden las parcelas.

### **3º.- CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DEL BAR-CAFETERÍA EN EL PARQUE DEL PLANTÍO: APROBACIÓN DEL PROYECTO.**

Dada cuenta del expediente, del que resulta que el Pleno Municipal, en sesión del día 11 de noviembre de 1999 adjudicó a Don Enrique Alvarez García la concesión de la construcción y explotación del edificio bar cafetería en el Parque del Plantío por plazo de 20 años y canon de 60.000 pesetas anuales, de acuerdo al anteproyecto presentado, con una serie de prescripciones.

Considerando,- Que presentado el proyecto por el adjudicatario, se ha informado el mismo con el resultado que obra en el expediente. También ha presentado un escrito sobre las tasas y compromiso de no ubicación de ningún otro bar cafetería.

Considerando.- Que el proyecto presentado se considera suficiente para el fin pretendido.

Considerando.- Que el tema del sujeto pasivo de las tasas e impuestos, al no existir una exención subjetiva, no puede plantearse con carácter genérico, ni en este momento, sino que debe cuestionarse en su caso cuando se le notifique la liquidación tributaria de que se trate.

Considerando.- Que las relaciones entre este Ayuntamiento y el concesionario deben regirse por el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigieron la licitación, que constituye la ley del contrato, con fuerza vinculante para ambas partes (sentencias T.S. 6-2-1998 y 9-7-1998, entre otras), y fuera de lo allí previsto no puede contraerse por esta Administración ningún otro compromiso, de ahí que no pueda aceptarse lo pretendido sobre ubicación o uso de otras instalaciones.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Desarrollo Industrial; previa deliberación y por 15

votos a favor, correspondientes al Partido Popular (14) y Partido de El Bierzo (1) y 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de edificio para Bar-Cafetería en el Parque del Plantío presentado por el adjudicatario, D. Enrique Alvarez García, con un presupuesto de 30.136.179 pesetas, debiendo amoldarse al proyecto presentado con las aclaraciones y/o modificaciones de los planos y documentos visados el 31 de enero de 2000, primando estos últimos sobre aquéllos.

**SEGUNDO:** Declarar inadmisibles con carácter genérico y en este momento el tema del sujeto pasivo de las tasas e impuestos planteado por el concesionario, así como el compromiso pretendido por el concesionario de no ubicación de ningún otro bar-cafetería.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Nieto Bello, quién adelanta que votarán en contra por dos razones, una en cuanto a la filosofía política que encierra este tipo de concesiones, a 20 años, que establece una hipoteca temporal de unas instalaciones que podría haber abordado el propio Ayuntamiento, y que estaría en todo momento en manos de éste para los usos y necesidades que fueran pertinentes, y no en la finalidad de una persona ajena al mismo. La otra razón es por la finalidad; ya dijeron en la Comisión que se pierde una oportunidad, dado que este entorno es ideal, para ubicar algún tipo de servicios sociales en ese edificio, como, por ejemplo, un Hogar de la Tercera Edad de la zona alta. Por estas razones, votan en contra.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que, en cuanto a la filosofía, ésta es la más adecuada porque sin gastar nada del erario municipal, se consiguen las instalaciones, lo que es una filosofía totalmente positiva y económica para el Ayuntamiento y para los ciudadanos. En el segundo aspecto al que alude, aclara que está prevista la construcción de instalaciones en el ámbito del Plantío, muy próximas a la cafetería, y con un destino totalmente social, lo que, por cuestiones urbanísticas, es más apropiado a efectos de volumetría disponer de dos instalaciones, además de ser más adecuada la medida, también, por motivos administrativos.
- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que a su Grupo le interesa mucho este tema porque consideran necesario un edificio en ese lugar a disposición, fundamentalmente, de las personas mayores de

la parte alta de la ciudad. Podía haberse seguido otro procedimiento para la construcción, aunque a su Grupo este tema no le preocupa. En cuanto a los servicios que son necesarios en esta parte de la ciudad, es cierto que hacen falta, y hacen falta porque ahí había un Hospital que podía darnos muchas camas que son imprescindibles y el PSOE se empeñó en cerrarlo en aquel momento y el PP lo selló para que no pueda volver a abrirse jamás, y ahí se podían haber instalado estos servicios que ahora demandan. Como este edificio sí es necesario, votará a favor.

- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. Nieto Bello, señala que llevan hablando muchos años de la ubicación de servicios sociales en la parte alta de la ciudad y todavía no ven ningún resultado, y esta podía ser una buena oportunidad. La finalidad va a ser exclusivamente de cafetería y en el entorno ya hay suficientes que den este servicio y ahí podía aprovecharse para otros usos. Tienen distinta visión en cuanto a la filosofía, la del grupo de gobierno es la puramente económica y ellos creen que la economía también tiene que estar al servicio de los ciudadanos en otros usos.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que la rentabilidad de este proceso no tiene nada que ver con el orden social; es una construcción de una cafetería, que es lo que ya había en ese lugar, e insiste que ya está previsto y muy avanzado poner otra edificación que cubra esas necesidades de orden social, y es más conveniente que ambos servicios estén separados por las razones que ya expuso anteriormente.

#### **4º.- RESOLUCIÓN DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5 DEL EXPEDIENTE DE OBRA “MODIFICADO AVDA. DE GALICIA I FASE”**

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente sobre la Certificación de obra nº 5 del Expediente Modificado Avda. de Galicia I Fase.

Considerando.- Que de conformidad con el artículo 198.2 a) de la Ley 39/88, corresponde al Pleno de la Corporación la resolución de los reparos formulados por la Intervención en el ejercicio de sus funciones cuando los mismos están comprendidos dentro de los supuestos enumerados en el artículo 197.2 de la mencionada Ley,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio; previa deliberación y por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 7 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDO:**



Reconocer las obligaciones derivadas de la Certificación de Obra nº 5 por importe de 8.438.465 pesetas a favor de CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ SANTALLA S.A. (SDAD. C R S, S.A.)

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz el Sr. González Saavedra, quien señala que estamos ante la modificación del proyecto de remodelación de Avda. de Galicia I Fase, es decir, esa obra que hicieron en Cuatrovientos unas semanas antes de las elecciones y donde colocaron esa fuente con la que todos se estrellan. Esta obra tuvo un problema serio desde el principio. Su modificado, por importe de 8 millones de pesetas, se hizo no teniendo en cuenta la legalidad, tal y como dicen los informes de Secretaría e Intervención, dado que ese importe se asigna a una partida presupuestaria que no tiene dinero y que no puede ser fiscalizado por la Intervención, y hoy lo traen aquí precisamente para que el Pleno convalide esa ilegalidad. El equipo de gobierno se salta las recomendaciones legales y los informes de Secretaría e Intervención y saca adelante ese tema y ahora lo traen para que el Pleno lo legalice y no están dispuestos a ser copartícipes de algo que han hecho mal. Su postura es desear que no vuelvan a suceder estas cosas porque los funcionarios están para algo y cuando informan que algo es nulo, el equipo de gobierno tiene que darse por enterado y hacer lo que tiene que hacer; por otro lado, si ahora en el Pleno no se aprueba el punto, el constructor se queda sin cobrar, y esa situación tampoco es lógica. Por esta razón, porque el empresario no puede quedarse sin cobrar, se abstendrán en la votación.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que su Grupo también cree que esta situación debe darse las menos veces posibles. La urbanización de esta calle ha mejorado mucho el entorno y eso lo perciben los vecinos de la zona. En cuanto a los accidentes que se han producido en la glorieta, la mayoría han sido porque no se cumplen las normas de circulación, y también porque no tenemos costumbre de circular de esta manera, lo que genera algún susto, pero se han preocupado de corregir en lo posible estos problemas y con las últimas soluciones que se han adoptado se mejorará mucho la circulación por dicha glorieta. En cuanto al tema de la certificación, la Ley prevé que el Pleno pueda solucionar esta irregularidad administrativa y no tiene más trascendencia.
- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que su Grupo no quiere nunca perjudicar a ningún ciudadano, y ahora no van a hacer una excepción. El tema aquí es otro, es que se ha hecho una glorieta

en una calle sin cruce y la explicación es que la pidieron los vecinos. Si querían poner una glorieta en Cuatrovientos, hay un sitio excepcional para ello, que es la confluencia de la Avda. del Canal con la Avda. de Galicia, y en este lugar podían hacer hecho una fuente preciosa, a la altura del Centro Cívico. Las decisiones deben tomarlas los que han sido elegidos para ello y los deseos de los vecinos hay que escucharlos, pero si no son posibles hay que decirlo. Aparte de la glorieta, tampoco le gusta como se ha urbanizado la calle, porque podía haberse puesto un seto en medio de las calzadas, con jardines y quitar la mitad de las aceras, que en ese lugar no es necesario que sean tan anchas.

- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra señala que es una osadía decir que los accidentes se han producido por culpa de los conductores, es cierto que siempre tienen un factor de culpa pero si la glorieta no estuviera ahí, no se estrellarían contra ella. Señala que si el tema lo traen hoy aquí no es para dar cuenta a los miembros del Pleno sino para legalizar algo que hasta hoy era nulo de pleno derecho. Si no hacen caso de la Ley y de los avisos de los funcionarios, les proponen que supriman del organigrama municipal las plazas de Interventor y Secretario General y así podrán hacer lo que quieran sin informes en contra. Espera que sea la última vez que se traiga al Pleno un asunto así.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que el tema de fondo es la irregularidad del expediente, y es evidente que estamos ante una excepción clara de la regla general, por lo que no justifica que se elimine ninguna plaza ni ningún trabajo.
- El Sr. Presidente señala que ha habido muchos Plenos en los que la Sra. Secretaria está informando que algo es legal y la oposición le contesta que no lo es, y ahí están las actas para comprobarlo. Hay que ser coherentes siempre. Que venga este asunto al Pleno para resolver esas irregularidades es algo excepcional, y aunque no quieran, es posible que en el futuro se produzcan en algún caso más, aunque no sea la intención del equipo de gobierno que ocurra, pero a veces las cosas no pasan como uno quiere y por eso la Ley ya prevé estas situaciones.
- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, propone que si quieren poner fuentes en Cuatrovientos, le quite dos metros a cada acera y ponga la fuente a lo largo de un seto entre ambas calzadas, pero quiten la glorieta que han puesto.
- El Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sr. González Saavedra, señala que no habló de eliminar a los funcionarios, sino de quitar las plazas de Secretaría e Intervención. Casi todo es subsanable y la Ley tiene



mecanismos para corregir algo que se ha hecho mal, de forma consciente o inconsciente, pero le preocupa que diga que pasará más veces en el futuro, y espera que no sea así.

- El Sr. Presidente le contesta que ocurriría aunque gobernase el Grupo del Sr. González Saavedra.

Posteriormente se somete a votación, con el resultado que figura en la parte dispositiva del acuerdo, estando ausentes en el momento de la votación los Concejales Don Tarsicio Carballo Gallardo, del Partido de El Bierzo, Don Olimpio Campos Romero, del Grupo Socialista y Don Eduardo Fernández García, del Partido Popular.

Antes de comenzar el punto siguiente, se incorporan a la sesión.

#### **5º.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CREDITO POR IMPORTE DE 1.075.000.000 DE PESETAS PARA GASTOS DE CAPITAL PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2000.**

Con objeto de financiar las inversiones previstas en el Presupuesto Municipal para 2000,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Comercio, previa deliberación y por 14 votos a favor, correspondientes del Partido Popular; 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, y 1 abstención correspondiente al Partido de El Bierzo,

#### **ACORDO:**

**PRIMERO.-** Concertar una operación de préstamo por importe de 1.075.000.000 de pesetas con destino a la financiación de las inversiones recogidas en el Presupuesto de 2000.

En el caso de que como consecuencia de bajas producidas en la adjudicación de las inversiones o porque alguna de ellas no se ejecutase o por otras causas se produjese sobrante en la financiación, el mismo podrá destinarse a financiar otras inversiones del presupuesto de 2000 mediante Decreto de la Alcaldía en las condiciones previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En el caso de que alguna de las inversiones financiadas con el presente préstamo obtuviera una financiación ajena, bien mediante subvenciones o contribuciones especiales, esta financiación podrá servir para generar o suplementar créditos en las correspondientes partidas, destinándose el importe del préstamo desafectado, por Decreto de la Alcaldía, a nuevas inversiones que

se pudieran realizar al incrementarse el crédito inicialmente previsto y de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

También se podrá optar, en los casos de sobrante o exceso de financiación previstos en los apartados anteriores, por la cancelación anticipada del préstamo en la cuantía correspondiente.

**SEGUNDO.-** Convocar LICITACION para contratación del préstamo aludido con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Cuantía del capital prestado: 1.075.000.000 ptas.

2.- Condiciones financieras:

- Duración de la operación: 10 años más 3 de carencia (en ellos se incluye el de disposición de fondos).
- Plazo de disposición: 2 años.
- Tipo de interés: Variable al MIBOR o EURIBOR trimestral más diferencial.
- Amortización: Trimestral.
- Comisión de apertura: Máximo 0,50%.
- Comisión de cancelación anticipada: 0%.

3.- Fianza provisional y definitiva: No se establecen.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la licitación, con arreglo a las siguientes cláusulas:

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE UN PRESTAMO POR IMPORTE DE 1.075.000.000 PESETAS**

**1ª OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del contrato un préstamo por importe de 1.075.000.000 de pesetas con destino a la financiación de las Operaciones de Capital (Capítulos VI y VII) previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio de 2000.

**2ª CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Tendrán capacidad para contratar las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, se hallen debidamente inscritas en el correspondiente Registro de Entidades financieras del Banco de España o en el Registro equivalente, para las extranjeras, que sea exigido por la legislación del Estado respectivo, y no estén incursas en prohibiciones de contrato recogidas en el artículo 20 de la Ley 13/95.

### 3ª CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas por las Entidades licitadoras en el procedimiento deberán contener los siguientes datos:

- a) Cuantía del capital prestado.
- b) Plazo de amortización.
- c) Sistema de amortización.
- d) Plazo de disposición.
- e) Tipo de interés, expresando en un diferencial sobre el MIBOR trimestral. Deberá establecerse un referente sustitutivo del MIBOR para operar, debiendo ser necesariamente el EURIBOR. Igualmente podrá ofrecerse directamente un referencial con respecto al EURIBOR trimestral.
- f) Duración total de la operación con indicación de la carencia.
- g) Comisión de apertura.
- h) Comisión de no disponibilidad.
- i) Comisión por amortización anticipada.
- j) Intereses a cobrar si el Ayuntamiento incurriera en mora de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato.
- k) T.A.E.

Los datos anteriores deberán ser definidos explícitamente por las Entidades licitadoras en sus proposiciones.

Tras el procedimiento selectivo, las condiciones ofertadas y seleccionadas pasarán a formar parte del contenido del contrato, reflejándose en los modelos de póliza que se acompañan a este pliego.

### 4ª CRITERIOS DE VALORACION

Se fijan como criterios de valoración para la adjudicación del contrato, entendiéndose relacionados por decreciente de importancia y con la ponderación que se indica:

- Oferta económica: Hasta un máximo de 16 puntos.
- Interés de demora: Hasta un máximo de 1 punto.
- Comisión por amortización anticipada: Hasta un máximo de 1 punto.
- Tratamiento disposición de fondos: Hasta un máximo de 1 punto.
- Riesgo de la operación: Hasta un máximo de 1 punto.
- Cláusula de la póliza y régimen de relaciones financieras con el Ayuntamiento, 0,5 puntos.

### 5ª DISPOSICION DE FONDOS Y EJECUCION DEL CONTRATO

En cuanto a la disposición de fondos y demás condiciones relativas a la ejecución del contrato será de aplicación, además de lo dispuesto en este pliego de condiciones, el contenido de las pólizas que se unan al mismo.

### **6ª FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA**

En virtud de particularidad del contrato de préstamo y dada su naturaleza de contrato administrativo especial, no se exige fianza provisional ni definitiva.

### **7ª AMORTIZACION ANTICIPADA**

El Ayuntamiento podrá anticipar, en cualquier momento, la amortización del préstamo, total o parcialmente; en este último caso, se modificaría correlativamente el cuadro de amortización.

### **8ª PROPOSICIONES**

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

D..... con domicilio a efectos de notificaciones en..... localidad..... con nº de identificación fiscal..... actuando en nombre y representación de la Entidad..... tomo parte de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Ponferrada para contratar un préstamo por importe de 1.075.000.000 de pesetas, que ofrece la contratación de la operación de crédito por importe de 1.075.000.000 pesetas con arreglo a los siguientes datos ofertables relacionados en la Base 3º de este pliego, más aquellos otros que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, se recogen a continuación:

Lugar, fecha y firma del proponente.

### **9ª DOCUMENTACION PARA LICITAR Y PRESENTACION DE PROPOSICIONES**

Las ofertas se presentarán mediante instancia a la que se acompañará un UNICO sobre, en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, en horas de oficina, siendo el último día de presentación el vigésimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia o, si dicho día no fuera hábil, el siguiente hábil posterior.

La instancia deberá ser dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y en el sobre que la acompaña, donde se incluirá la oferta junto al resto de la documentación, figurará en su exterior la indicación "PROPOSICION PARA CONCERTACION DE PRESTAMO DE MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS".

Dicho sobre deberá contener:

- 1.- Fotocopia del D.N.I. del firmante de la propuesta y poder notarial previamente bastantado por la Secretaría General de este Ayuntamiento.
- 2.- Proposición conforme al modelo recogido en el presente pliego de cláusulas.
- 3.- Modelo de póliza a suscribir.

4.- Cualquier otra documentación que se estime conveniente para la valoración de la oferta.

#### **10ª MESA CALIFICADORA Y PROPUESTA DE ADJUDICACION**

Al tercer día hábil a contar desde el posterior al de terminación del plazo de presentación de proposiciones se reunirá la Mesa Calificadora de la documentación presentada, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, y formada además por un Concejal designado por el Sr. Alcalde, el Tesorero, el Interventor de Fondos y el Secretario General o el funcionario en quien éste delegue.

La Mesa tendrá por finalidad abrir los sobres y calificar la documentación presentada, pudiendo conceder un plazo de tres días para la subsanación de defectos no esenciales en la documentación.

La documentación se remitirá a los servicios económicos para que emitan el correspondiente informe, correspondiendo, a la vista de todo el expediente, a la Comisión de Hacienda, hacer al Pleno la propuesta de adjudicación.

#### **11ª GASTOS DEL EXPEDIENTE**

Los gastos surgidos en la tramitación del expediente y en la adjudicación será por cuenta del adjudicatario.

#### **12ª FORMALIZACION DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará en documentos administrativo autorizado por el Secretario General del Ayuntamiento, en base a lo establecido en la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, en el plazo de máximo de tres meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante elevarse a escritura pública cuando lo pida cualquiera de las partes, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

#### **13ª FUEROS PROCESALES**

Para las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse en relación con el contrato será competentes los Tribunales con jurisdicción en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

#### **14ª REGIMEN JURIDICO**

Para lo no previsto en el pliego de condiciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, Ley 13/95, de 18 de mayo, Ley 39/88, de 26 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de Derecho, tal como determina el artículo 112-2 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

**CUARTO.-** El procedimiento licitatorio se llevará a cabo mediante convocatoria pública que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Partido de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, señala que se abstendrá en la votación, por coherencia con el voto en contra de los presupuestos, donde se contemplaba la petición de este préstamo.
- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz la Sr. Cañadas Rodríguez, quién señala que se trata de la concertación de un préstamo previsto en los presupuestos aprobados por el PP. Y aún entendiendo que éstos son una forma normal de financiación, no pueden votar a favor por varias razones, la primera por coherencia con su voto en los presupuestos, en los que ya manifestaron estar en contra de esta operación; por otro lado, supondrá que pagaremos unos 300 millones de pesetas en concepto de intereses, dependiendo de cómo evolucionen éstos; por amortizaciones pagaremos 107 millones de pesetas, que los pagará la próxima Corporación puesto que se concierta la operación con 3 años de carencia, y lo estaremos pagando hasta el año 2.013. Por otro lado, supondrá que la deuda del Ayuntamiento se va a situar en 5.400 millones de pesetas, sin tener en cuenta lo que hay que pagar de intereses, y en el año 2003 dejarán una deuda a la próxima Corporación de aproximadamente 3.165 millones, siempre que no se concierte ninguna operación de crédito más. Por otro lado, tampoco están de acuerdo con el fin de este préstamo, pues muchas obras ya deberían estar terminadas y pagadas. En la Comisión ya plantearon su inquietud porque no se ha estudiado la posibilidad de concertar un seguro que cubra los riesgos de la subida del tipo de interés; ahora éstos están bajos y la tendencia es a subir, y si lo hacen, aunque sea un solo punto, habrá que pagar 40 millones de pesetas más, lo que pondría en peligro la ejecución de todo el presupuesto, y así lo dice el Tesorero en su informe. Por estas razones, votan en contra.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal señala que este debate ya se produjo con la aprobación de los presupuestos y ahora se trata de poner en marcha la financiación prevista en el mismo. En cuanto a la posibilidad de hacer un seguro, manifiesta que están hablando de hipótesis; si hicieran ese seguro es posible que su coste sería mayor que la posibilidad de incrementos que se puede esperar en los tipos en un horizonte de 10 años, y si nos aprovechamos de un tipo variable cuando están bajando, es consecuente establecer el mismo procedimiento aunque



el tipo de interés haya casi tocado fondo y produzca un pequeño rebote. El escenario ahora no es nada preocupante como para hacer un seguro de esa naturaleza.

- La Portavoz accidental del Grupo Socialista, Sra. Cañadas Rodríguez, señala que no dijo que concierten ahora ese seguro, sino que estudien esa posibilidad y comparen si es rentable o no, pero pide que se valore. En cuanto a que este debate ya se produjo en el de los presupuestos, señala que si ahora están hablando de un préstamo con 3 años de carencia, es un debate que va dentro del tema y que, además, existe algo que se llama libertad de expresión y que en base a ello puede hablar de lo que estime oportuno.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que en ningún caso pretendió anular su libertad, pero también existe para lo que diga él. Sobre el seguro, la rentabilidad del mismo depende de una variable, que es cómo evolucionen los tipos de interés, por lo que es una hipótesis.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que en este tema hay algo muy serio, como es que es cierto que hay que estar al límite fomentando puestos de trabajo, suelo industrial, actividad económica en la vida municipal, pero no se puede hipotecar el futuro, y en 4 años han consumido tanto dinero que la historia les dará la razón; sus errores han condicionado tantos gastos desmedidos en la política de inversiones que no pueden por menos que estar en contra de esta operación, porque ahora se pide un préstamo para deshacer entuertos de situaciones previas y además están al límite de la capacidad de endeudamiento. Estamos en el primer año de legislatura y si siguen con este ritmo, dentro de cuatro años nadie podrá asumir la gestión de este Ayuntamiento. Es histórico en la izquierda española que la derecha gane elecciones, desarrollen una política liberal y económica, hipotequen y gasten y cuando la situación económica está al límite gana la izquierda, teniendo que empezar a reordenar la situación social y económica y espera que los ciudadanos tengan en cuenta esta situación y la política desarrollada por unos y otros.
- El Portavoz accidental del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que ese escenario tan caótico que señala no es la primera vez que se da; la tasa de endeudamiento del presupuesto municipal ha estado al límite y no con el Partido Popular en el gobierno municipal. De todos modos, las circunstancias avanzan, los presupuestos se expanden, la actividad aumenta y no advierte ni con esta operación ni con el panorama de endeudamiento que tienen las cuentas del Ayuntamiento, ningún problema preocupante, es más, ya quisieran la mayoría de los Ayuntamientos estar

en la situación del nuestro, como por ejemplo, la Diputación Provincial, que el Partido Popular la cogió en la situación que ha descrito y saldrá adelante.

- El Sr. Presidente señala que la política de inversión que han llevado durante estos años tan caótica como ha descrito la Sra. Velasco, no la han entendido así los ciudadanos de Ponferrada, sino al contrario, por lo que debería empezar a pensar si no será ella la que esté equivocada. En cuanto a la capacidad de endeudamiento, y a la cifra de préstamo a la que se puede acudir, son los Servicios Económicos del Ayuntamientos quienes la señalan y siempre han respetado esas cifras, y la Sra. Interventora puede decir si es cierto o no. El Ayuntamiento camina con unos niveles de endeudamiento normales e informados favorablemente por los Servicios Económicos.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Velasco García, señala que nunca dijo que no fuera legal, lo es, aunque estamos al borde, pero ella hablaba de políticas y de la que ha llevado el Partido Popular. En 16 años de gobierno socialista la deuda que había era de 2.700 millones de pesetas y en 4 años de su gobierno han sido 2.600 millones de pesetas, más 1000 millones del agua, más los 500 millones que nadie sabe donde se los han gastado. Lo que quiere decir es que no ha habido ningún esfuerzo para buscar financiación externa; a todos les gusta hacer cosas y ver la ciudad bonita, pero hay que ser prudentes y cuando se gobierna una institución no se puede pensar sólo en el presente sino en el futuro y buscar más financiación externa.

#### **6º.- PONER EN CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO PLENARIO EL DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE FEBRERO DE 2000, POR EL QUE SE DELEGA FIRMA EN EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COMERCIO.**

El Pleno Municipal se da por enterado del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2000, del tenor siguiente:

#### **“DECRETO**

ISMAEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/99, de 13 de enero), y el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.D. 2568/86, de 28 de noviembre), DIGO:

PRIMERO: con fecha 9 de agosto de 1999 esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 30/92, hizo la siguiente delegación de firma en el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, D. Dario Martínez Fernández:

- Ordenes de traslado de documentación de una a otra Sección Municipal.
- Oficios dirigidos a los ciudadanos, al objeto de completar o subsanar deficiencias en los expedientes administrativos.
- Comunicaciones a los Boletines Oficiales para la publicación de anuncios necesarios en los expedientes tramitados.
- Emplazamiento a los ciudadanos, en cualquier tipo de expediente, confirmando el trámite de audiencia.
- Certificados que han de incorporarse a expedientes que han de surtir efectos en el extranjero (fe de vida y residencia, peticiones de adopción, de trabajo, de matrimonio, de reagrupación familiar...etc)
- Vº Bº en cualquier tipo de certificado que expidan los funcionarios municipales.
- Y en general todo acto de trámite, salvo que decidan directa o indirectamente sobre el fondo del asunto.

SEGUNDO: El presente Decreto de “Delegación de firma” se puso en conocimiento del órgano plenario en sesión de 27 de agosto de 1999

TERCERO: Que por Decreto de 9 de agosto de 1999, se crea la Concejalía Delegada de Hacienda y Comercio, atribuyéndole entre otras funciones, las siguientes:

...Impulsar el establecimiento y desarrollo de las actividades comerciales en el Municipio...

CUARTO: Que esta Alcaldía pretende la creación de una Sección Específica para la tramitación de los expedientes de actividades comerciales que se implanten en el Municipio de Ponferrada, bajo la directa supervisión y control del Concejal Delegado del Area.

Conocidos estos hechos, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 14 y 16 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. y el art. 116 del R.O.F.R.J.E.L., por el presente **RESUELVO:**

1. Avocar para esta Alcaldía parte de la delegación de firma otorgada por Decreto de 9 de agosto de 1999 en el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior. Esta avocación afectaría a los siguientes extremos:

- a) Ordenes de traslado de documentos de los expedientes de licencia de actividad y de apertura, de una Sección a otra del Ayuntamiento.
  - b) Oficios dirigidos a los ciudadanos, al objeto de completar o subsanar deficiencias en los expedientes de actividad o de apertura.
  - c) Citaciones a los ciudadanos en el trámite de audiencia de los referidos expedientes.
  - d) Vº Bº en cualquier certificado que expidan los funcionarios municipales, en expedientes de actividad o apertura.
2. Notificar la presente avocación al Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior.
  3. Delegar en el Concejal Delegado de Hacienda y Comercio la firma en los expedientes municipales que se señalan en el apartado primero del presente Decreto.
  4. La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del Concejal Delegado, que se entenderá tácita en el caso de que no presente oposición en el término de 3 días, contados a partir de la notificación del presente Decreto.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

5. El Concejal Delegado de la firma queda obligado a informar a esta Alcaldía a posteriori de la gestión y actos que firme, y previamente, de cualquier decisión que pudiera tener trascendencia para la conclusión del expediente concreto.

En lo no previsto en esta resolución, regirá la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

6. Dese traslado del presente Decreto a las distintas dependencias y servicios municipales.

Así lo ordeno, mando y firmo en Ponferrada, a dieciocho de febrero de dos mil.”

#### **7º.- NOMINACION DE DIVERSAS CALLES.-**

Dada cuenta del expediente epigrafiado, en el que se propone la nominación de diversas calles del municipio,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, por unanimidad, **ACORDO**:

Nominar las calles siguientes de la forma que también se especifica:

- Tramo correspondido desde la glorieta de la Avda. de la Libertad o antiguo IPOVE, hasta el límite de nuestra jurisdicción: GLORIETA DE LA LIBERTAD.
- La glorieta del Temple: GLORIETA DEL CABALLERO TEMPLARIO.
- Tramo comprendido desde el cruce con la N-VI hasta el fin del término municipal o límite con Cubillos del Sil: AVENIDA DE ASTURIAS.
- El tramo comprendido entre la Avda. de Asturias y el límite con Fuentesnuevas: CALLE CARREIROS DE SAN JUAN.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Presidente convoca a los Srs. Concejales para celebrar un Pleno Extraordinario y Urgente a las 13,30 horas del mismo día, 3 de marzo de 2000.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,15 horas; lo que, como Secretario, certifico.